



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

DAP-UBA 22295/12

RESOLUCION Nº 554/12

Buenos Aires, 28 de mayo de 2012

VISTO:

Que en la actualidad existe un permiso precario de explotación de los espacios de comedor y quioscos en esta casa de estudios;

Que los estudiantes del Colegio manifiestan inquietudes con relación al servicio de dichos espacios, y

CONSIDERANDO:

Que el aporte de ideas y propuestas provenientes de la comunidad educativa contribuirá a mejorar el mencionado servicio,

Que resulta necesario que la atención por parte de la empresa contratada, sea la más adecuada, y

Las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito del Colegio una Comisión de Seguimiento de la concesión del comedor y quioscos.

ARTÍCULO 2º.- La mencionada Comisión estará integrada por: un miembro de la Asociación Cooperadora "Amadeo Jacques", uno de la Comisión Interna No Docente, uno de la Asociación Docente, uno del Centro de Estudiantes (CENBA) y uno de la Dirección de Asuntos Económico-Financieros.

ARTICULO 3º.- Su función será estudiar y analizar el servicio prestado por la actual empresa contratada, detectar los posibles problemas o inconvenientes que se planteen y formular recomendaciones.

//..



Resolución Nº 554/12

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

..//

ARTÍCULO 4º.- Funcionará con carácter transitorio, elaborará un informe sobre el funcionamiento del comedor y quioscos al 31/10/2012.

ARTÍCULO 5º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, al señor Ricardo Paravizzini; exhibir copias en carteleras; publicar en la página web del Colegio y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

Corraíne Ogan
CORRAÍNE OGAN
PROSECRETARÍA



Gustavo Zorzoli
GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR